



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16399/2015

CÓRDOBA, **30 ABR 2015**

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la Dirección de Transporte y Turismo propone una actualización de los aranceles correspondientes a los servicios que brinda esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que los valores actuales rigen desde el 15 de mayo de 2014 (RR N° 688/14), fecha desde la cual tanto los repuestos y mantenimiento de las unidades de transporte como el combustible han experimentado un notable incremento en su precio;

Lo informado a fojas 4 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a fojas 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

El Dictamen N° 56092 de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

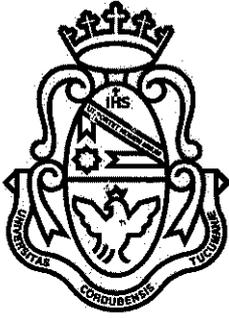
Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 2° de la Ord. 6/01 fundamentando el pedido,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a actualizar los aranceles que rigen los valores de los servicios que brinda la Dirección de Transporte y Turismo de acuerdo al siguiente detalle:

- Unidad Scania, de 47 asientos
por kilómetro. \$ 9,00 (nueve pesos)
- Unidad Marco Polo, de 45 asientos
por kilómetro. \$ 9,00 (nueve pesos)
- Unidad Trafic, de 12 asientos
por kilómetro. \$ 5,50 (cinco pesos con cincuenta centavos)
- Unidad Toyota, de 22 asientos
por kilómetro. \$ 7,50 (siete pesos con cincuenta centavos)



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

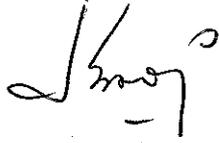
CUDAP: EXP-UNC:16399/2015

- Unidad Mercedes Benz, 19 asientos por kilómetro.\$ 7,50 (siete pesos con cincuenta centavos)
- Tarifa urbana viaje de hasta 50 km.El equivalente al valor de setenta (70) pasajes de transporte urbano

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

mae


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 582